



CONVOCATORIA INTERNA PARA LA X COMPETENCIA DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE INVERSIÓN

Objetivo

La Competencia de Arbitraje Internacional de Inversión es una actividad académica con formato de concurso internacional tipo *moot court*, dirigida a estudiantes de derecho en nivel pregrado, que es organizada por American University Washington College of Law y la Universidad Externado de Colombia, con el objetivo de promover el estudio del régimen de inversiones internacionales y de los mecanismos de resolución de disputas que lo comprenden, principalmente el Arbitraje Internacional de Inversión, mediante el análisis de un caso hipotético elaborado por las Universidades Anfitrionas.

Destinatario	La Competencia está dirigida a estudiantes de pregrado de derecho de seccionales Candelario y Bosque Popular en Bogotá.
Cierre de inscripciones y entrega de memoriales	4 de octubre de 2022. <i>*Infórmese de otras fechas importantes en el cronograma del reglamento interno, el cual se encuentra como anexo al final de este documento.</i>
Metodología de la convocatoria interna	El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios: 1. Los estudiantes podrán inscribirse de forma individual o en pareja. En caso de inscripción individual, la Organización del Concurso le asignará una pareja. 2. Los estudiantes participarán en rondas orales donde los jurados elijan a los mejores estudiantes para representar a la Universidad Libre en el CAII. 3. Se escogerá un panel de jurados, compuesto por expertos en la temática, los cuales calificarán el desempeño de los concursantes. En cualquier discrepancia entre el presente documento y el reglamento, prevalecerá el reglamento. Para mayor detalle lea el reglamento.
Requisitos académicos	Estar cursando el programa de derecho nivel pregrado de la Universidad Libre – Seccional Bogotá o haber culminado materias sin haber obtenido el título de abogado o haber estado habilitado para ejercer temporal o permanente la profesión de abogado.





Requisitos administrativos	<p>Aquellas personas que deseen pasar su postulación a la facultad deberán diligenciar el siguiente formulario.</p> <p>Asimismo, en caso de alguna falla, podrá remitir su postulación a la Organización del Concurso: jessicam-diagamaa@unilibre.edu.co o mikea-montanas@unilibre.edu.co, o comunicarse con la Consejería Internacional al correo mauricio.rios@unilibre.edu.co. Incluya en el correo los siguientes datos de ambos integrantes del grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellidos completos, número de documentos de identificación y código de la universidad, indicar año/semestre en el que se encuentra, correo electrónicos y números de celular.
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lea el caso vigente aquí. 2. Infórmese sobre las fechas importantes incluidas en el reglamento: vea el Anexo adjunto abajo. 3. Asista a los talleres de capacitación programados desde la Organización del Concurso hasta la finalización de la selección 4. Busque asesoría de la Organización del Concurso o la Consejería Internacional de la Facultad de Derecho si es de su interés esta convocatoria.

Atentamente,




CIRO NOLBERTO GUECHA
Decano Facultad de Derecho



MAURICIO RIOS-MOLINA
Consejería Internacional

**REGLAMENTO X COMPETENCIA DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE
INVERSIÓN ORGANIZADO POR AMERICAN UNIVERSITY WASHINGTON
COLLEGE OF LAW Y LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CONCURSO INTERNO UNIVERSIDAD LIBRE**

Bogotá D.C.

Septiembre de 2022

1. Introducción

La Competencia de Arbitraje Internacional de Inversión (en adelante el “Concurso”) es una actividad académica con formato de concurso internacional tipo *moot court*, dirigida a estudiantes de derecho en nivel pregrado, que es organizada por American University Washington College of Law y la Universidad Externado de Colombia (en adelante las “Universidades Anfitrionas”), con el objetivo de promover el estudio del régimen de inversiones internacionales y de los mecanismos de resolución de disputas que lo comprenden, principalmente el Arbitraje Internacional de Inversión, mediante el análisis de un caso hipotético elaborado por las Universidades Anfitrionas.

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a los estudiantes de derecho de nivel pregrado que representarán a la Universidad Libre – Seccional Bogotá (en adelante los “Estudiantes Representantes”) en el Concurso que se encuentran organizando las Universidades Anfitrionas.

La anterior selección se realizará bajo los principios de transparencia, imparcialidad, igualdad, y equidad, rectores del presente reglamento (en adelante “Reglamento”). De igual manera la Consejería Internacional (en adelante el “Consejería Internacional”) de la Universidad Libre se delega el presente proceso de selección (en adelante el “Concurso Interno”).

2. El caso objeto del Concurso Interno

El Concurso Interno para la selección de los Estudiantes Representantes se realizará utilizando el caso elaborado por las Universidades Anfitrionas que será publicado el 15 de septiembre de 2022 a través de la página web <https://www.uexternado.edu.co/competencia-de-arbitraje-internacional-de-inversion/>.

La fecha anterior puede ser modificada por las Universidades Anfitrionas, lo cual será comunicado por la Consejería Internacional a los estudiantes participantes en el Concurso Interno con la antelación debida.

3. Cronograma del Concurso

Al momento de la elaboración del presente Reglamento, las Universidades Anfitrionas han compartido con la Consejería Internacional el siguiente cronograma de actividades del Concurso:

- A. Fecha de publicación del caso: 15 de septiembre de 2022.
- B. Fecha límite de inscripción del equipo participante en el Concurso: 17 de noviembre de 2022.
- C. Fecha de rondas orales en la Universidad Externado de Colombia: 27 al 31 de marzo de 2023.

Las fechas anteriores pueden ser modificadas o complementadas por las Universidades Anfitrionas, lo cual será comunicado a los estudiantes participantes en el Concurso Interno con la antelación debida.

4. Cronograma del Concurso Interno

Teniendo en cuenta el cronograma remitido por las Universidades Anfitrionas, la Consejería Internacional, en su calidad de organizador del Concurso Interno, ha desarrollado el siguiente cronograma para la realización del proceso de selección de los Estudiantes Representantes:

- A. Fecha de publicación del caso: 15 de septiembre de 2022.
- B. Fecha límite de inscripción de los estudiantes de la Universidad Libre – Seccional Bogotá que desean participar en el Concurso Interno: 4 de octubre de 2022.
- C. Primer taller de capacitación – régimen de inversiones internacionales: 4 de octubre de 2022.
- D. Segundo taller de capacitación – arbitraje de inversión: 11 de octubre de 2022.
- E. Tercer taller de capacitación – estrategias para enfrentar un concurso tipo *moot court*: 18 de octubre de 2022.
- F. Fecha de entrega del componente escrito del Concurso Interno: 26 de octubre de 2022.

- G. Fecha de rondas orales del Concurso Interno: 27 y 28 de octubre de 2022, dependiendo necesidad y número de participantes.
- H. Elección y publicación de los Estudiantes Representantes: 28 de octubre de 2022.

Las fechas anteriores podrán ser modificadas en atención a los cambios que hagan las Universidades Anfitrionas al cronograma del Concurso previsto en la sección anterior, lo cual será comunicado a los participantes por medio de correo electrónico y publicado en las redes sociales de la Universidad Libre.

5. Reglas de inscripción y participación en el Concurso Interno

En el Concurso Interno podrán participar los estudiantes activos de pregrado de la facultad de derecho de la Universidad Libre – Seccional Bogotá que no hayan culminado su programa académico, o, habiéndolo culminado, que no hayan en algún momento estado legalmente habilitados para ejercer la profesión de abogados en cualquier jurisdicción, lo que incluye, sin limitarse, a la obtención de tarjetas profesionales provisionales o de cualquier otro tipo de licencia análoga (en adelante los “Estudiantes Participantes”). La violación de esta regla conllevará a la eliminación automática del Estudiante Participante del Concurso Interno.

La inscripción podrá realizarse a través de la Consejería Internacional de la Universidad Libre o a través del siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfvDxfe2nA7EYikxcAqLL_KczGk4I1F_9jGgAp0ObJ9U5cUFQ/viewform?usp=pp_url.

La inscripción de los Estudiantes Participantes podrá realizarse de forma individual o por equipos de máximo dos (2) personas, sin perjuicio de que la calificación de cada uno de los Estudiantes Participantes sea de forma individual conforme a las reglas de la Sección 8 del presente Reglamento.

Para el caso de los Estudiantes Participantes que se inscriban de forma individual, dada la modalidad del Concurso que para sus rondas orales requiere de un mínimo de dos participantes -según se explica en la Sección 8 del presente Reglamento- la organización del Concurso Interno seleccionará al azar a otro Estudiante Participante inscrito para que desempeñe el papel faltante junto con el Estudiante Participante que se haya inscrito de forma individual.

Las rondas orales en las que actúen los Estudiantes Participantes que sean seleccionados al azar en aplicación del inciso anterior no sumarán puntos para efectos de su calificación. No obstante, si tras haber sido seleccionado el Estudiante Participante no concurre a la ronda oral respectiva, se le impondrá una sanción de 10 puntos que serán restados de su puntaje global.

La inscripción al Concurso Interno no tiene ningún costo. Una vez seleccionados los Estudiantes Representantes, los costos de inscripción al Concurso serán asumidos y cancelados por la Universidad Libre – Seccional Bogotá a las Universidades Anfitrionas.

6. Funciones de los entrenadores

Los entrenadores tendrán exclusivamente una función orientadora, asistiendo a los estudiantes en identificar cuestiones relevantes, puntos, o temas centrales del Caso del Concurso, así como a prepararse de cara a las rondas escritas y orales.

En ninguna circunstancia el entrenador puede representar a los Estudiantes Participantes ante la organización del Concurso Interno o del Concurso, ni tampoco reemplazar a los Estudiantes Participantes en la elaboración del componente escrito o en las rondas orales del Concurso Interno o del Concurso.

7. El Caso

El Caso objeto del Concurso Interno será publicado por las Universidades Anfitrionas en la fecha prevista en la Sección 3. El Caso versará sobre una controversia relacionada con normas sobre protección de inversiones extranjeras, la cual será sometida a un tribunal arbitral conforme a las reglas de fondo y forma que allí se determinen.

Únicamente para efectos del Concurso Interno, los hechos de la controversia son aquellos previstos en el Caso. No se tendrán en cuenta las aclaraciones y complementaciones oficiales que publiquen las Universidades Anfitrionas respecto del Caso del Concurso.

Los equipos no deben incluir otros hechos, a menos que estos sean la conclusión lógica y necesaria de los eventos previstos en el Caso, o que sean hechos ciertos y de público y notorio conocimiento.

8. Desarrollo de rondas orales y criterios de selección

Finalizada la etapa de inscripciones, y teniendo en cuenta el número de Estudiantes Participantes inscritos, la organización del Concurso Interno definirá los Equipos Participantes. Aquellos Estudiantes Participantes que se hayan inscrito en pareja conformarán un equipo. Aquellos Estudiantes Participantes que se hayan inscrito individualmente, serán emparejados con otro concursante conforme a las reglas de la Sección 5. Una vez definidos los equipos, se realizará un sorteo para definir los emparejamientos en los que se enfrentará cada equipo.

Cada equipo participará en dos rondas orales, una en el papel de demandante y otra en el papel de demandado, según los hechos del caso. Cada una de las rondas se realizará entre equipos diferentes. Los integrantes de cada equipo deberán definir quién de ellos se encargará de asumir los argumentos procesales (discusiones sobre jurisdicción y competencia del tribunal, entre otras) y quién los argumentos sustanciales (discusiones sobre los hechos que dieron lugar a la controversia y las normas y consecuencias jurídicas aplicables al caso).

Salvo pacto en contrario de los equipos, para las rondas orales se seguirá el siguiente orden de intervención de los participantes:

1. Parte demandada – argumentos procesales (10 min).
2. Parte demandante – argumentos procesales (10 min).
3. Réplica parte demandada – argumentos procesales (3 min).
4. Dúplica parte demandada - argumentos procesales (3 min).
5. Parte demandante – argumentos sustanciales (10 min).
6. Parte demandada – argumentos sustanciales (10 min).
7. Réplica parte demandante – argumentos sustanciales (3 min).
8. Réplica parte demandada – argumentos sustanciales (3 min).

Los jurados evaluarán a los candidatos bajo diversos criterios, con un puntaje de 1 a 10, en un formato que será entregado por la organización del concurso y que tendrá en cuenta:

- a. la presentación general del participante.
- b. la estructura del argumento legal.
- c. la preparación y conocimiento del caso junto con las citas utilizadas.

Cada participante puede obtener hasta 10 puntos en cada una de estas categorías, siendo 0 la puntuación más baja. El formato bajo el cual será realizada la calificación se dará a conocer a los participantes el día de la audiencia.

Una vez concluidas las rondas orales se elegirán un total de 4 participantes, que corresponderán a los 4 mejores puntajes, sin perjuicio de la conformación de una lista provisional en caso de la falta de alguno de los puntajes elegidos.

Parágrafo: El participante seleccionado que no asista a los talleres descritos en el cronograma del presente reglamento será eliminado de la lista a discreción de la Organización del Concurso Interno.

9. Disposiciones finales

El Comité Organizador será el encargado de la interpretación del presente reglamento, así como de resolver cualquier cuestión que pueda presentarse durante el Concurso Interno.

Mediante la inscripción al Concurso Interno, los Estudiantes Participantes manifiestan conocer y aceptar el contenido del presente reglamento.